**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARCO AURELIO VENEGAS POLO contra COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LTDA, JACQUELINE CAMARGO BARROS y ANTONIO JOSE CAMARGO GUTIERREZ Radicado No. 08-001-31-05-005-2008-00841-01 **RADICADO INTERNO 63414** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…*En Barranquilla, treinta (30) Noviembre de dos mil veinte (2020)*

***RESUELVE:***

1. *REVOCAR PARCIALMENTE el numeral 5° de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito De Barranquilla el 11 de mayo de 2018, en el proceso ordinario laboral promovido por MARCO AURELIO VENEGAS POLO, contra COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LTDA, JACQUELINE CAMARGO BARROS y ANTONIO JOSE CAMARGO GUTIERREZ, en cuanto a la fijación de agencias en derecho en primera instancia, para que en su lugar se proceda a la fijación por auto separado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 366 C.G.P.*
2. *CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás*
3. *Sin costas en esta instancia.*

*Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual.*

*(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA…"*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC